

PERGAMINO, Diciembre 1º de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Noviembre de 1997, al considerar el Expediente: D-224/97 D.E. eleva Expte. D-3391/97 **VECINOS CALLE PASO E IRLANDA Ref: Tramitan formar consorcio obra RED DE GAS NATURAL.**-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA** :

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de--  
----- nominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED  
DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- IRLANDA ENTRE MATHEU Y PASO  
(MZ.157g - Parcelas: 3; 4; 5; 6; 7 y 8 - ACERA PAR)
- PASO ENTRE IRLANDA Y FERNANDEZ BLANCO  
(MZ.157G - Parcelas: 8; 9 y 10 - ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : CEPEDA MARCELO O.  
SECRETARIO : TEXIDO SAMUEL ELISEO  
TESORERO : YERI MARIA DEL CARMEN  
VOCALES : YERI LUIS  
BULGARELLI OMAR

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-  
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°  
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4536/97.-

  
**Roberto Luis Azpeitia**  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
**Daniel Angel Coronel**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

